



CNA



CONSEJO NACIONAL ANTICORRUPCIÓN C.N.A.

FUNDAMENTOS PARA EL MARCO ESTRATEGICO CONSEJO NACIONAL ANTICORRUPCION (CNA)

Documento K-2

Tegucigalpa, Honduras, Noviembre, 2005

CONTENIDO

Introducción

Pág. No.

I. EL MARCO ESTRATÉGICO CONCEPTUAL

Análisis del entorno

- a) Los cambios en el Entorno
- b) La complejidad del Entorno
- c) Los Actores
- d) Redes de Eslabonamiento
- e) Los canales de Formación e Información

Visión, Misión y Principios

- a) Visión
- b) Misión
- c) Declaración de Principios

II. EL MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y LEGAL DEL CNA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU ROL.

- Estrategia Nacional Anticorrupción (2001-2006)
- Agenda y Plan Estratégico (Enero 2003-Dic. 2006)
- Ley del Consejo Nacional Anticorrupción (Dec. 7-2005) y reglamento de la ley
- La Nueva Integración del Consejo Nacional Anticorrupción
- Reactualización del Plan Estratégico 2003 – 2006

III. PROGRAMAS ESTRATÉGICOS PARA EL CONTROL DE LA CORRUPCIÓN Y LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA.

- 3.1. Programa Nacional de Integridad
- 3.2. Programa de Red Nacional de Transparencia
- 3.3. Programa Nacional de Promoción de Valores

- 3.4. Programa Nacional de Investigación, Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de la Corrupción
- 3.5. Programa de Legislación para la transparencia

III. ESTRATEGIA GENERAL PARA LA OPERACIONALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE CORTO Y MEDIANO PLAZO

- 1. Atención priorizada al seguimiento de casos ya en proceso en el marco de los operadores de justicia.
- 2. Inicio de operación de un mecanismo de recepción, canalización y seguimiento de denuncias por parte del CNA..
- 3. Investigación preliminar de denuncias, monitoreo, seguimiento de casos.
- 4. Investigación sociopolítica del fenómeno de la corrupción para sustentar estrategias de combate.
- 5. Evaluación de Planes Operativos Anuales a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos del Consejo.
- 6. Planes cuatrianuales de mediano plazo que coincidan con los períodos de gobierno.

INTRODUCCION

I. EL MARCO ESTRATEGICO CONCEPTUAL

1.1. Análisis del Entorno

a) Los cambios en el entorno

Desde hace más de diez años, el país ha experimentado una serie de cambios en la estructura del marco formal institucional. A continuación se enumeran una serie de reformas, entre las que sobresalen las siguientes:

a.1. Reformas legales

- La creación del Ministerio Público en 1993
- El 28 de Abril de 1998 se suscribió y ratificó la Convención Interamericana contra la Corrupción, bajo el auspicio de la OEA
- El Congreso Nacional eliminó la inmunidad de los diputados
- La sociedad civil participó directamente en la preselección de los magistrados a la actual Corte Suprema de Justicia (Decreto Legislativo 38-2001)
- Se emitió la Ley de Contratación del Estado (2001)
- Se restringió la participación del presidente del Congreso Nacional a la postulación presidencial.
- Se instituyó el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (1995).

a.2. Reformas Institucionales

- Creación de la Comisión de Prevención de Lucha Contra la Corrupción, Decreto Ejecutivo CM 02-94.
- En Febrero 2001, mediante Acuerdo Ejecutivo 015-200 se crea el actual Consejo Nacional Anticorrupción (CNA), el que es reinstalado según Acuerdo Ejecutivo 064-2002;
- Luego, en marzo del 2005, se reinstala nuevamente, pero esta vez mediante Decreto Legislativo 07-2005, entrando en vigencia en mayo del 2005.
- Se creó el Tribunal Superior de Cuentas y su ley respectiva.
- PNUD ha sido seleccionado como el ente encargado de procesar los trámites de licitación para las compras de varias instituciones del Estado.

Desde el punto de vista legal, la sociedad hondureña cuenta con una base lo suficientemente válida como para una actuación en contra del fenómeno de la corrupción; sin embargo, esa institucionalidad y esa normatividad no parecen haber tenido los resultados suficientes para que la sociedad haya modificado su percepción respecto a la incidencia de la corrupción en el país.

Todavía el pueblo hondureño se encuentra con incertidumbres razonables con relación a quiénes o quién es el ente que podrá asumir ese rol claramente definido como el defensor ineludible de la sociedad, ante el cual las organizaciones o el ciudadano común pueda acudir con la suficiente confianza y credibilidad que se le atenderá sin reservas ni restricciones con relación a denuncias contra actores específicos que ejecutan actos de corrupción.

Esto tiene que ver con las evidencias concretas que muestran distintos actos de corrupción altamente divulgados por los medios de comunicación, cuyas sanciones a los responsables no corresponden a las magnitudes de los hechos denunciados o, simplemente, se liberan de toda culpabilidad, lo cual ha consolidado la imagen de la inoperancia e ineficacia de los órganos que por ley tienen la responsabilidad de actuar sin discriminación alguna.

En ese sentido, la percepción de la sociedad es que no se está aplicando la ley adecuadamente. No existe una adecuada estrategia coherente de trabajo entre los operadores de justicia. Es común conocer a través de los medios, acusaciones mutuas, sobre incumplimiento de los deberes en el ejercicio laboral, todo lo cual refuerza la imagen de un Estado que no ha desarrollado ni aplicado consecuentemente las normas y principios de transparencia.

En el último informe de Transparencia Internacional, Honduras mejoró su posición con respecto al informe anterior, pasando de 2.3 a 2.6, lo cual puede ser el resultado de la creación y reformas legales e institucionales que han tenido lugar en el pasado reciente, incidiendo positivamente en los indicadores de monitoreo que aplica dicho ente internacional, pero que, en esencia no han impactado de manera sustantiva en la sociedad.

b) La complejidad del entorno

El Consejo Nacional Anticorrupción CNA tiene como objetivos básicos el apoyo al gobierno y la sociedad civil en el esfuerzo de impulsar los procesos de transparencia y auditoría social, como mecanismo de control y combate a la corrupción, a través de la formación de valores, denuncia, actividades de comunicación, educación, organización de redes, etc.

La complejidad del fenómeno en el marco de la sociedad hondureña ha sido tal, que ha debilitado la credibilidad en las instituciones del gobierno, los partidos políticos y aún ciertos sectores de la empresa privada, impidiendo las posibilidades de acelerar el proceso de desarrollo nacional. En esa perspectiva, cualquier iniciativa que procure controlar y combatir la corrupción, implica un abordaje integral, es decir, que involucre variables, sociales, culturales, jurídicas, administrativas y espirituales, a fin de impulsar una nueva cultura de transparencia que impulse el desarrollo nacional a mejores estadios de superación.

c) Los actores

La composición del Consejo Nacional Anticorrupción CNA es variada, cubriendo el amplio espectro de la sociedad civil, a través de las doce organizaciones que la integran, la que abarca desde los empleados públicos del poder ejecutivo, la empresa privada, gremios profesionales, obreros, campesinos, ONGs, comunicadores, municipalidades, hasta las iglesias cristianas. Toda esta red estaría representando el grueso de la sociedad hondureña y la base para estructurar una red con la suficiente presencia social y política como para incidir positivamente en el impulso de una cultura de transparencia y rendición de cuentas en todos los niveles y sectores sociales e institucionales.

Sin embargo, en contraposición a esta posibilidad, la estructura de la corrupción opera mediante múltiples mecanismos informales que van desde el pago de unos pocos Lempiras para acelerar un simple trámite burocrático, hasta una recompensa millonaria por la adjudicación de una gran licitación, o regalías o sobornos por favores o concesiones recibidos. En la operación de estos mecanismos, participan diversos actores los que, si no se contrarrestan de alguna manera, se institucionalizan, constituyendo un verdadero obstáculo al desarrollo, por la cantidad de recursos económicos públicos que se consumen privadamente o que el Estado deja de percibir.

La gran dificultad que los procesos de combate a la corrupción tienen, es que los grandes actores, por lo general se ubican al interior de las estructuras institucionales o del poder político y económico, quienes controlan amistades, voluntades y empleados de menor categoría que se involucran de manera voluntaria o de forma coaccionada, pasando a ser parte del mecanismo y reforzando los antivalores los que, paradójicamente van convirtiéndose en “valores” bajo una interpretación caprichosa y egoísta.

El CNA no es un tribunal que emite sentencias, sino una plataforma moral de la sociedad civil que puede incidir en el freno de la corrupción, educando, monitoreando al gobierno, recepcionando y canalizando denuncias a las instancias correspondientes, controlando a los operadores de justicia, organizando redes de la sociedad por la transparencia, etc, todo lo cual contribuye al impulso de una nueva cultura de integridad, honradez, transparencia y promoción humana.

d) Redes de Eslabonamiento

La estrategia de abordaje orientada a incidir en el combate a la corrupción implica la construcción de redes de eslabonamiento que permita una acción coordinada y articulada. Con las *instituciones del Estado* vinculadas al tema, el CNA establecerá alianzas o convenios con el Ministerio Público, el Tribunal Superior de Cuentas, el Tribunal Supremo Electoral, AMHON y otros. Con las *organizaciones de la sociedad civil* el CNA pretende estructurar redes que permitan una organización que canalice denuncias, que facilite y tenga acceso a la información pertinente y, por supuesto, tenga capacidad de articular mecanismos de presión social.

La cooperación internacional juega un rol importante en esta red de eslabonamiento, ya que, siendo un fenómeno de fenómeno de carácter mundial, existen organizaciones o instituciones que han avanzado en el conocimiento y combate a la corrupción, aparte que manejan recursos de cooperación con esta orientación.

e) Los Canales de Formación e Información

En el cumplimiento de los objetivos, visión y misión del CNA intervienen una serie de componentes, entre los cuales están los aspectos socioculturales que deben impulsarse a través de las universidades y el sistema educativo formal e informal; con respecto a los valores morales, las iglesias asumen roles de primera magnitud, puesto que incluye el fortalecimiento a la célula básica de la sociedad, como es la familia, además de orientar a los creyentes para una práctica ciudadana honesta, tanto a nivel familiar como social.

Los canales de información y denuncia se estructurarán con las organizaciones de sociedad civil y el CNA, a fin de asegurar la no distorsión en el contenido e intencionalidad de la información en proceso de circulación.

Con una actuación sistemática y consistente a través de los canales de formación e información, el CNA puede lograr una adecuada incidencia sobre la formación de una cultura de transparencia, auditoría social y rendición de cuentas, lo cual a su vez tendrá un impacto positivo en el modelo político hondureño, especialmente en los niveles de gobernabilidad y desarrollo humano.

1.2. Visión, Misión y Principios¹

A mediados de Agosto 2005, la Asamblea General del CNA tuvo una jornada especial, a fin de reactualizar el Plan Estratégico elaborado en el año 2003, en la cual se revisó el marco conceptual relacionado con la visión, valores y principios, con el enfoque siguiente.

¹ Basado en el Seminario de Planeamiento Estratégico, realizado en Santa Lucía el 20 de Agosto 2005, evento en el cual se reactualizó la visión, misión, principios y valores establecidos en la Estrategia Nacional Anticorrupción en el año 2001.

a) Visión

Representamos una instancia con autoridad moral y liderazgo nacional, modelo a las naciones, por haber creado una Cultura Ciudadana de Valores y contribuido a reducir la corrupción en Honduras a nivel de los países menos corruptos.

El Consejo Nacional Anticorrupción describe su declaración de Visión al año 2021 de la manera siguiente:

Representamos una instancia con autoridad moral y liderazgo nacional, implica poder visualizar como hecho realidad, un Consejo Nacional Anticorrupción como órgano de la sociedad civil al servicio del pueblo hondureño respetada y aceptada como una instancia que ha logrado por sus frutos merecer todo respeto de la ciudadanía y representa una guía y ejemplo de condición ética y moral que deben seguir toda la estructura institucional y de organizaciones de la nación,

modelo de las naciones. Vemos a un CNA que, por sus actuaciones y logros, ha permitido cambiar la imagen del país a nivel nacional y mundial, a través de haber logrado que el modelo seguido en la prevención, control y combate contra la corrupción se ha imitado por los demás países e instituciones a nivel mundial.

por haber creado una Cultura Ciudadana de Valores. Consiste en reconocer que en C N A ha logrado mantener en el tiempo el propósito para lo cual fue creado y que ha sido consecuente con su Declaratoria de Principios, al haber logrado a contribuir en el establecimiento de un ciudadano íntegramente formado y con un fundamento firme de valores ético-morales.

y contribuido a reducir la corrupción en Honduras a nivel de los países menos corruptos. Hemos visualizado en el marco de visión del CNA un país que por sus logros en la prevención, control y combate a la corrupción, se ha colocado y es reconocido dentro de los países menos corruptos a nivel mundial.

b) Misión

“Somos una organización de la sociedad civil, independiente con patrimonio propio, con funciones de prevención, control y combate de la corrupción, con iniciativa propia que actúa a través de las organizaciones que representan sus miembros y las organizaciones aliadas, orientada a servir al pueblo hondureño y en especial a las víctimas de la corrupción”.

La descripción del contenido de la Misión o razón de ser o existir del Consejo Nacional Anticorrupción, es la siguiente:

somos una organización de la sociedad civil, El Consejo Nacional Anticorrupción ha sido concebido como una organización integrada exclusivamente por organizaciones federadas de la sociedad civil para que represente la conciencia ciudadana en cuanto a lo que esta bueno y lo que esta malo en el gobierno y destino de la nación toda, en donde sus resoluciones tengan el peso y la autoridad moral y de ley necesaria para hacer que la instituciones del sector público estatal y organizaciones del sector privado tenga que hacer los correctivos necesarios para el manejo y aprovechamiento de los recursos de la nación en beneficio de toda la familia hondureña.

independiente con patrimonio propio. El Consejo Nacional Anticorrupción ha sido creado de manera tal que no se someta o acepte injerencias de ninguna naturaleza en el proceso del desarrollo de sus

actividades y funciones como en la toma oportuna y correcta de sus decisiones, de donde, la objetividad y búsqueda del bien común forman parte del contexto de su doctrina.

con funciones de prevención, control y combate de la corrupción. El campo de acción del Consejo Nacional Anticorrupción está claramente definido y se considera que ninguna de ellas tendrá más peso o importancia que las otras ya que las mismas se complementan en el esfuerzo colectivo de los integrantes del Consejo como la del pueblo hondureño en general; es por ello que la prevención esta dirigida a combatir la principal causa de la corrupción o sea la falta o desconocimiento de una cultura de valores ciudadana, de donde se buscará los valores que aún existen en el seno de la mayoría de la familia hondureña; lo cual junto establecimiento de un sistema de control contra la corrupción de manera tal que se ataque de frente y se eliminen las áreas sensitivas a la corrupción como mecanismos que aseguren transparencia con rendición de cuentas de las instituciones y sus funcionarios y empleados; así como, asegurar que las instancias del Estado hondureño responsable de combatir y sancionar a los que cometen delitos de corrupción sena debidamente castigados con todo el peso de la ley y que se establezcan mecanismos de que ellos repongan o reparen a la sociedad el daño ocasionado,

con iniciativa propia. Para ello el Consejo Nacional Anticorrupción puede actuar de oficio en los casos y situaciones que considere conveniente, tanto para identifica e investigar como para hacer que sus resoluciones sean debidamente aceptadas y ejecutadas por las instancias del estado hondureño dentro del ámbito de su competencia que la ley les otorgue y que en caso de no atención a los requerimientos se pueda concurrir a instancias de orden internacional, **que actúa a través de las organizaciones que representan sus miembros y las organizaciones aliadas.** Se reconoce que el principal recurso con que cuenta el Consejo Nacional Anticorrupción es la del elevado número de organizaciones que están integradas a las representas en el Consejo y aún de todas aquellas con las cuales se establezcan vínculos de colaboración y apoyo de sus fines y objetivos,

orientada a servir al pueblo hondureño y en especial a las víctimas de la corrupción. Se reconoce que el fin último de la razón de ser o existir del Consejo Nacional Anticorrupción es el hondureño, en toda su manifestación y como parte integral de la familia; de donde debe ser protegido de las nefastas secuelas que deja el flagelo de la corrupción y entre ellos la población vulnerable de sufrir actos directos de los corruptos, mediante el establecimiento de las medidas y procedimientos necesarios que le permitan denunciar con confianza y contar con las garantías necesarias los actos de corrupción a cualquier nivel y lugar de la estructura institucional y organizacional del país.

c) Declaración de Principios

Los Principios Fundamentales de Doctrina de la presente Declaración del Consejo Nacional Anticorrupción, define los preceptos, normativas y razón de ser de una organización que ha sido creada por el Congreso Nacional de la República, para estar al servicio de una nación en materia de Prevención, Control y Combate contra la Corrupción.

Estos principios fundamentales del gobierno de la instancia contra la Corrupción, como lo es el Consejo Nacional Anticorrupción, se establecieron utilizando como referencia los principios absolutos, inmutables y universales que se aplican a todas las instituciones o sectores del quehacer humano a nivel mundial y que representan el fundamento que deberá definir las políticas futuras y permanentes de la organización y que conllevan la protección de la continuidad de la vida institucional; en ello, se reconoce en general la justa valoración del trabajo, voluntades y esfuerzos de todos los hondureños, que conduzca con la ayuda de Dios a la mejora del nivel de vida del individuo, la familia y la sociedad en general; de donde, los

principios fundamentales identificados para una organización de lucha contra la corrupción, sean la plataforma de la gobernabilidad del país.

II. EL MARCO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL Y LEGAL DEL CNA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU ROL.

2.1. Estrategia Nacional Anticorrupción (2001 - 2006)

La Estrategia Nacional Anticorrupción (2001-2006) es el primer documento orientador de las acciones del CNA durante el mencionado período.

La visión adoptada fue: “Un Estado Democrático de Derecho, con una sociedad donde predominan la moral, la ética y los principios de transparencia, dentro de una nación libre de corrupción, con un sistema de vida digno para todos”.

Misión: “promover la implementación de políticas públicas y privadas que establezcan las bases institucionales necesarias para combatir la corrupción en todos los niveles y actividades de la sociedad hondureña”.

Ejes estratégicos:

- a) Modernización de la gestión pública
- b) Modernización del Congreso nacional y Fortalecimiento de los entes Contralores del Estado.
- c) Reforma al Poder Judicial y a la normativa vigente
- d) Transparencia en los gobiernos municipales
- e) Consolidación de la participación ciudadana

Respecto a la estrategia de implantación se plantean tres ámbitos de acción:

- a) Realizar las reformas institucionales
- b) Realizar las reformas legales
- c) La consolidación de la participación ciudadana.

En efecto, después de ponderar el accionar de la estrategia de implantación por tres o cuatro años se puede concluir que se ha avanzado de alguna forma en las reformas institucionales y en las reformas legales que se detallan adelante. Respecto al avance de un modelo de participación ciudadana por la transparencia es solamente a nivel local donde se han desarrollado algunas experiencias focalizadas en algunos municipios como los nueve municipios que integran el proyecto “Promoción de la Transparencia a nivel Municipal en Honduras” (PNUD-ASDI), mediante el cual se ha promovido la formación de Comisiones de Transparencia, tendiendo como paso previo la elección del Consejo de Representantes de la Sociedad Civil, la que funciona como Asamblea de la Comisión de Transparencia². Desde el punto de vista metodológico, han sido aportes importantes para la sistematización y para eventuales réplicas en otros municipios, sin embargo, no se ha masificado la dinámica de transparencia a nivel municipal. El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos estima que en el país se han constituido alrededor de cien experiencias de Comisiones municipales de Transparencia, pero en el estudio Situación Actual y Perspectivas de la Auditoría Social en Honduras describe que no todas han sido exitosas.

² Una Experiencia de Transparencia Local en Honduras. PNUD, Imprenta Honduras, Tegucigalpa, 2005..

Otros entes como FOSDEH, CIPRODEH, AMHON y AID también han hecho sus contribuciones a ese respecto, al igual que proyectos de desarrollo regionales o de mancomunidades de municipios.

2.2. Agenda y Plan Estratégico (Enero 2003 - Diciembre 2006)

La Agenda y Plan Estratégico del Consejo Nacional Anticorrupción para el período 2003-2006 describe los antecedentes, logros, limitaciones y perspectivas. A ese respecto, puede afirmarse que el contenido de la mayor parte de lo descrito, sigue siendo válido al inicio del último año de vigencia de dicho documento.

A manera de síntesis, se describen los puntos sobresalientes que han caracterizado al CNA y que la Agenda y el Plan los describen:

- Existe desconocimiento en la comunidad de las verdaderas funciones del CNA.
- Faltan mecanismos tangibles que inviten a la comunidad a participar sin temor a consecuencias y con credibilidad y confianza en la autoridad.
- Poca vigencia de valores democráticos anticorrupción en la población.
- Existe el riesgo que el CNA pueda estar percibiéndose como un organismo que sólo cumple una formalidad que le sirve al gobierno para satisfacer demandas de la comunidad internacional.

De esta caracterización, la Agenda deriva varias ideas generales que son propuestas que siguen teniendo vigencia y sobre las cuales el Plan Operativo 2006 las retoma, orientadas a revitalizar la figura del CNA que permita ser impulsada como una plataforma de educación moralizadora y como un canal de denuncia, auditoría y control social de las instituciones por parte de la sociedad civil. Dichas ideas se resumen a continuación:

- El CNA debe tomar un papel más activo para asegurar que las distintas instancias del Estado, sector privado y sociedad civil realicen acciones sistemáticas para el efectivo combate a la corrupción.
- Establecer un procedimiento de registro, control y seguimiento sobre las denuncias de corrupción que reciba el CNA y otras instituciones.
- Incidir a nivel gubernamental a fin de que se incorporen programas y contenidos en las asignaturas de Moral, Cívica, Filosofía y Ética, que promuevan la formación de valores en la educación formal y no formal.
- Promover la auditoría social a nivel de las municipalidades.
- Gestionar financiamiento no reembolsable para el CNA que permita su sostenibilidad y la independencia económica del Estado.

Cuadro No. 1
Revisión y Actualización de los Temas a Atender en la Agenda y Plan Estratégico 2001-2006

Temas a Atender:	Acciones Estratégicas principales realizadas al año 2005	Situación actual (Noviembre 2005)
1. Situación de la corrupción y la transparencia en el país	Se han creado algunas leyes e instituciones y ciertas acciones institucionales orientadas al combate de la pobreza.	de la corrupción, la sociedad percibe que el balance continúa siendo negativo.
2. Políticas y acciones anticorrupción y de transparencia en el Poder Ejecutivo	El Poder Ejecutivo ha realizado algunas acciones como la contratación del PNUD para el manejo de las licitaciones para proveer bienes y servicios a algunas instituciones del Estado. También se ha utilizado un mecanismo transparente de selección técnica de los administradores de las Aduanas.	Tampoco el PNUD ha logrado cambiar la percepción de la corrupción, ya que existen proveedores que argumentan no haber sido tratados con equidad en la sociedad. Los logros en la captación de las aduanas han sido importantes, pero ese sólo hecho no basta para modificar la percepción general del fenómeno de la corrupción gubernamental.
3. Políticas y acciones anticorrupción en el Poder Legislativo	Se eliminó la inmunidad de los Diputados del Congreso Nacional y uno de sus miembros fue preso por sus vínculos con el narcotráfico.	Este poder el Estado no ha logrado cambiar la percepción respecto a la corrupción. El manejo de la publicidad institucional del Congreso ha estado ligado a personas que participan en las elecciones nacionales.
4. Políticas y acciones anticorrupción y de transparencia de los órganos contralores	La reciente creación del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y su ley respectiva y la eliminación de la Contraloría General de la República, por ineficiencia creó expectativas positivas en la sociedad.	Los dos años de vigencia del TSC no han dado muestras de su eficacia en la tarea de combate a la corrupción. Analistas consideran que tanto la CSJ y el TSC, se conformaron en razón de acuerdos políticos partidarios, lo cual condiciona su labor
5. Políticas y acciones anticorrupción y de transparencia en el Poder Judicial	La participación de la sociedad civil en el proceso de preselección de los Candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia creó grandes esperanzas por una nueva Corte apegada a la verdad y a derecho.	La selección definitiva del pleno de la CSJ fue producto de un arreglo partidario en el Congreso Nacional: Muchas decisiones de la CSJ han evidenciado juicios políticos en sus resoluciones. La aceptación de la postulación de un Diputado al Congreso Nacional a pesar de su familiaridad con una Magistrada de la CSJ es una de esos hechos.
6. Política y acciones anticorrupción y de transparencia en los Gobiernos Locales	La política de descentralización ha avanzado en el país. En un buen porcentaje de municipios se han conformado los Comités de Municipales de Transparencia. El Gobierno completó su responsabilidad de transferir el 5% del presupuesto nacional a los municipios.	Los Comités de Transparencia en su mayoría no están activos. Son pocas las municipalidades que tienen un modelo de transparencia efectivo. Existen muchas denuncias en los medios en contra de alcaldes que no están usando transparentemente los recursos.
7. Cultura Anticorrupción en la Ciudadanía y servidores públicos	Algunos medios de comunicación están apoyando programas de promoción de valores; las iglesias también contribuyen en esa perspectiva; existen iniciativas de diferentes orígenes para que el sistema educativo formal introduzcan el tema de valores morales y cívicos en el sistema educativo formal.	Los antivaleores van en ascenso y uno de ellos es la creciente tolerancia a las diversas modalidades de prácticas deshonestas de los ciudadanos y servidores públicos. La tendencia actual es al crecimiento de la crisis social y de valores, que puede llevar a la ingobernabilidad y al caos. La descomposición de la familia es la constante en este proceso de crisis.

2.3. La Ley del Consejo Nacional Anticorrupción

La Ley del Consejo Nacional Anticorrupción (Decreto No. 7-2005) fue publicado en el diario oficial La Gaceta el 7 de mayo del año 2005 bajo consideraciones justificatorias de que la corrupción socava la legitimidad de las instituciones públicas y atenta contra la convivencia social, el orden moral y la justicia. Además el decreto sostiene que el CN es la única instancia de representatividad nacional que busca encontrar nuevos mecanismos de la lucha contra la corrupción.

El CNA es un organismo independiente, con personería jurídica, patrimonio propio, con cobertura nacional, con el propósito de apoyar las políticas del gobierno en el combate a la corrupción, proponer políticas, estrategia, planes y medidas en ese sentido. Los mecanismos de implementación se concretará mediante alianzas estratégicas anticorrupción y/o pro-transparencia entre instituciones de los sectores públicos y privados, nacionales y extranjeros.

El cumplimiento de las funciones asignadas al CNA se apoyará en la conformación de redes pro-transparencia a nivel local, regional y nacional con aquellas organizaciones e instituciones afines, con el propósito de asegurar la protección de los intereses de la sociedad ante los hechos y actores protagonistas de la corrupción.

2.4. La Integración del Consejo Nacional Anticorrupción (CNA)

El CNA lo integran representantes de 12 organizaciones de la sociedad civil quienes son designados por sus propias organizaciones; estos delegados forman una Asamblea General quienes nombran un Comité Ejecutivo formado por un coordinador y dos miembros más. También tiene una Dirección Ejecutiva que aporta el apoyo técnico y administrativo necesario para el normal desempeño del CNA.

2.5. La Reactualización del Plan Estratégico del CNA.

A raíz de la emisión de la Ley del Consejo Nacional Anticorrupción (Decreto No. 7-2005), el CNA modifica la composición de sus integrantes poniendo total énfasis en la representación de la sociedad civil.

En esa perspectiva, el CNA decidió reactualizar su Plan Estratégico, a fin de acomodarlo a la nueva ley y propósitos definidos en la misma, al tiempo que se plantea una revisión, definición y priorización de programas estratégicos enfocados en el nuevo entorno de la coyuntura política, institucional y social del país. Consecuentemente, se redefinen las acciones previstas en la Estrategia Nacional Anticorrupción (2001-2006) que ha sido el documento donde se establecen las orientaciones estratégicas del CNA.

A continuación se definen los programas estratégicos que son parte integrante del Plan Estratégico del Consejo Nacional Anticorrupción en el marco de su ley constitutiva.

III. PROGRAMAS ESTRATÉGICOS DEL PLAN ESTRATÉGICO REACTUALIZADO.

3.1. El Programa Nacional de Integridad

Se orienta a establecer el marco para un Sistema Nacional de Integridad se entiende como el conjunto de los elementos que hacen posible que los distintos componentes del Estado y la sociedad civil se organicen y actúen con transparencia, eficiencia y eficacia. Se caracteriza por un enfoque interdisciplinario que combina elementos políticos, económicos, jurídicos, sociológicos y administrativos y está formado por los mecanismos de rendición de cuentas, auditoría social como parte de un esfuerzo nacional para impulsar la cultura de la transparencia y con ello reducir y/o eliminar la corrupción.

Las áreas de acción de este programa son las siguientes:

3.1.1. La conformación de Comisiones Especiales para atender casos calificados.

Coyunturalmente, el CNA, podrá crear Comisiones AD HOC, por tiempo limitado, a fin de cubrir aspectos especiales, sean originados por denuncias de situaciones calificadas o por necesidad de participar en instancias que requieren de la sociedad civil, a través del CNA.

Estas comisiones evaluarán el caso, harán las recomendaciones y lo trasladarán a la instancia legal que corresponda para su veredicto; también se establecerá una ruta crítica de seguimiento, a fin de asegurar que el caso tenga una resolución basada en ley y en el tiempo adecuado.

Esto se hará para cada caso, procurando cubrir en poco tiempo cada uno de ellos, ya que el CNA no posee los recursos suficientes para tener un amplio equipo de especialistas, los que se distribuirán de la mejor manera posible.

Como estrategia de entrada, el CNA ha constituido tres líneas de acción:

- La conformación de la Comisión de Ética y Transparencia en la Dirección General de Migración y Extranjería, a fin de asegurar un proceso justo y pronto, como lo espera la sociedad.
- El seguimiento al proceso electoral, con énfasis en el financiamiento de los partidos políticos y las propuestas que los candidatos presidenciales plantean en sus plataformas de gobierno con respecto al combate a la corrupción y el impulso de la auditoría social y la transparencia.
- Participación en el Comité Consultivo de la Estrategia de Reducción de la Pobreza (ERP).
- La participación en las iniciativas de la Cuenta del Milenio, la Estrategia de Reducción de la Pobreza y la condonación de la Deuda (HIPIC).

3.1.2. Mecanismos de control de la corrupción en el marco de la estructura institucional pública existente al año 2005.

- ***La conformación de un mecanismo de recepción, canalización y seguimiento de denuncias de la sociedad.***

El montaje de este mecanismo es estratégico para el CNA en el corto plazo, puesto que este ente todavía no se ha posicionado ante la sociedad como la plataforma moral a través de la cual, la sociedad entera canaliza de manera segura y confiable sus inquietudes y denuncias que tienen relación directa con el combate a la corrupción y, consecuentemente, impulsando una cultura de transparencia, integridad y ciudadanía, propia de un país del tercer milenio.

Una adecuada canalización de las denuncias y un seguimiento sistemático a las mismas hasta lograr resultados efectivos, dará al CNA la imagen institucional apropiada como un ente celoso del cumplimiento de la ley y, por supuesto, que defiende los intereses de la sociedad.

- ***La generación de propuestas orientadas a la promoción de principios y valores en el marco del sistema educativo Formal e Informal***

El CNA generará un espacio de incidencia con las instituciones del Estado relacionadas con la educación y la cultura, a fin de incorporar actividades que promuevan la cultura de valores en el sistema educativo nacional.

3.2. Red Nacional de Transparencia y Etica (RNTE)

La Red tendría dos líneas de trabajo:

- La coordinación y/o conformación de Redes Por la Transparencia (RPT) que integra todos los esfuerzos organizativos alrededor de la transparencia, auditoría social y rendición de cuentas, generados en todo el país a nivel público y privado, que articule lo local, lo regional y lo nacional.
- La articulación de un movimiento social con organizaciones de la sociedad civil activo en apoyo de las acciones contra la corrupción y que favorezcan la cultura de la transparencia y rendición de cuentas. La organización de este movimiento estará basada, inicialmente, en las estructuras de la red ligadas al CNA, pero no se limita a ella.

3.3. Red Nacional de Educación y Promoción de Valores (RNEPV)

En esencia, la formación de valores tiene su mejor entorno en el hogar, de donde se deriva que la familia es la principal formadora de principios y valores de los niños que serán los futuros ciudadanos. A su vez, la institución que alimenta las familias en esta área es la iglesia, especialmente en los principios amor filial, amor al prójimo, la honradez, el respeto, la fidelidad y la verdad.

En esa óptica, el CNA tiene en sus miembros las dos instituciones que aglutinan la casi totalidad de las confesiones de fe cristiana, como son la iglesia Católica y Evangélica. Ambas pueden proponer una política nacional de formación de valores a nivel nacional que involucre el fortalecimiento del núcleo familiar, los matrimonios, consejería en escuelas, colegios y universidades. El apoyo en materiales educativos debe proceder del Estado, mientras que el recurso humano es provisto por ambas iglesias, sea de manera conjunta o atendiendo zonas geográficas de acuerdo a la presencia o cobertura eclesiástica de cada una de ellas.

Adicional o complementariamente, se establecerán programas especiales para radio, televisión u otros medios como revistas, periódicos y páginas web. Las iglesias mismas poseen medios con los que se puede iniciar actividades, previa firma de alianzas estratégicas.

Organizaciones privadas de desarrollo y otros entes afines que trabajan en promoción de valores deben ser parte de este esfuerzo nacional.

Para ese _____ el CNA establecerá Alianzas Estratégicas:

La Ley del Consejo Nacional Anticorrupción establece que este ente apoyará las políticas y acciones que emprenda el Gobierno en el combate a la corrupción, concertando acciones bilaterales conjuntas con los órganos contralores, fiscalizadores y de Justicia en torno a las estrategias y planes de la acción anticorrupción. Al mismo tiempo, podrá formar alianzas estratégicas anticorrupción y/o pro-transparencia entre instituciones privadas, nacionales e internacionales.

En ese sentido, el CNA desarrollará tres tipos de alianzas:

- Alianzas CNA con órganos contralores, fiscalizadores y de justicia (Min. Público, Tribunal Superior de Cuentas, Corte Suprema de Justicia, Tribunal Supremo Electoral, Comisionados, entre otros), a fin de facilitar la actuación del sector institucional público en respuesta a las demandas de la sociedad respecto a la aplicación irrestricta de la ley en castigo a las infracciones ya tipificadas.
- Alianzas con Organizaciones de la Sociedad Civil a nivel nacional, regional y local con dos propósitos: constitución de Consejos Regionales y Locales, lo mismo que la conformación de un frente por la transparencia y la rendición de cuentas.

Las alianzas con la Cooperación Internacional contra la Corrupción. La cooperación internacional bilateral y multilateral como el Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo la Agencia Internacional para el Desarrollo, Naciones Unidas, OEA, etc, poseen políticas y programas para el combate a la corrupción y la promoción de la transparencia. Con todas ellas es necesario hacer sinergia con el propósito de fortalecer a nivel nacional una cultura anticorrupción e impulsar la transparencia.

3.4. Programa Nacional de Comunicación, Investigación, Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de los procesos de Transparencia y combate a la corrupción.

3.4.1. Comunicaciones. El uso y manejo de los medios de comunicación es una variable fundamental en el proceso de impulso de transparencia y el combate a la corrupción. Una

estrategia de comunicación del CNA debe definir los medios, momentos, audiencia, tipos de información y de mensajes a manejar.

3.4.2. Investigación. En el CNA es necesario manejar al menos dos tipos de investigación: a) la investigación referida a los casos de corrupción tratados, y b) la investigación sociológica acerca de la percepción de niveles de corrupción y transparencia de la sociedad. Ambos deben contar con personal especializado y con planes detallados de trabajo.

3.4.3. Monitoreo, Seguimiento y Evaluación. En monitoreo está referido más al registro de indicadores de proceso, de acuerdo a las actividades asumidas por el CNA. El seguimiento se refiere más bien al control periódico de los casos de corrupción canalizados por el CNA. Por su parte, la evaluación es la medición cualitativa y/o cuantitativa ex post de un determinado proceso. Por ejemplo, se evalúa un plan operativo anual, un programa ya ejecutado o a media ejecución, una estrategia, etc.

3.5. Legislación para impulsar la Transparencia

Es cierto que en esencia, el combate a la corrupción no depende de las leyes, sin embargo, facilitaría los procesos si se impulsan ciertas acciones como las siguientes:

- Reforma a la Ley de Servicio Civil para garantizar la carrera administrativa de los servidores públicos que elimine muchas prácticas ilegales e inmorales en la selección y promoción de los empleados públicos.
 - Ley de Ética Parlamentaria
 - Código de Ética para el funcionario público
 - Ley de Acceso a la Información.
 - Otras

IV. ESTRATEGIA GENERAL PARA LA OPERACIONALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE CORTO Y MEDIANO PLAZO.

La revisión del Plan Estratégico del CNA es un esfuerzo dirigido a definir con criterios objetivos y a caracterizar el contexto sociopolítico real en que se desenvuelve la realidad hondureña y, por ende, el CNA y sus organizaciones miembro.

En tal sentido, el período de transición de un gobierno a otro, la falta de cumplimiento de muchos aspectos en los cuales la sociedad esperaba mejores resultados, especialmente en lo relacionado al combate a la corrupción por parte del sistema general en que se desenvuelve el gobierno, crea una especie de fase de espera (“stanby”) que termina con el veredicto electoral expresado en la composición de los partidos o sectores favorecidos con el voto de la población y un corto período de ejercicio del nuevo gobierno que no sobrepase el mes de diciembre del 2006.

Lógicamente que se debe considerar la tradición política bipartidista del país; sin embargo, las reformas electorales que se aplicarán por primera vez en las elecciones 2005, introducen elementos que podrían incidir en una nueva correlación de fuerzas políticas, especialmente en cuanto a la composición del poder legislativo, al abrirse la opción del voto personalizado, aunque siempre dentro de las planillas de partido.

Esto es importante porque puede estar dándose la posibilidad de una mayor presencia de legisladores con muchos vínculos con la sociedad civil y, como tal, con tendencias a estimular determinadas políticas que faciliten e impulsen acciones de transparencia y auditoría social. Esto sin contar el comportamiento de la nueva cabeza del Ejecutivo y su equipo de gobierno

En todo caso, debido a que la sociedad opera con un elevado déficit de cobertura moral y adecuado tratamiento legal de los casos, se puede sospechar que, cualquiera que sea el resultado electoral, se puede prever que se presentará un inusitado interés (principalmente por parte de los perdedores de las elecciones) por denunciar hechos reñidos con la moral pública que, al existir un canal habilitado para ello, será utilizado de manera prolija. Esto sugiere que el espectro político hondureño en el corto plazo será muy beligerante, para lo cual el CNA debe estar psicológica y políticamente preparado.

De allí la necesidad de actual prioritariamente en las siguientes líneas de trabajo.

4.1. Priorización del mecanismo de canalización de denuncias para el POA 2006.

Se implementará u operacionalizará un Plan Operativo 2006 siguiendo los lineamientos estratégicos establecidos en el Plan Estratégico reactualizado, donde se prioricen lineamientos de trabajo dirigidos a generar una imagen claramente definida como un ente conducido por la sociedad civil y, por consiguiente, independiente de alguna influencia política que afecte el trabajo anticorrupción, lo cual supone que dará resultados de inmediato, al poner en plena ejecución la instancia de *recepción, tratamiento y seguimiento a dichas denuncias*, con lo cual la sociedad en general y los ciudadanos denunciantes en particular, se sentirán respaldados y, por consiguiente, producirá un efecto rápido y altamente rentable a la imagen institucional del CNA.

4.2. Monitoreo, seguimiento y evaluación POA/06, como el año decisivo en la vida del CNA.

Se evaluará de manera objetiva, a través de indicadores de cumplimiento, definidos en el Plan Operativo, los objetivos y metas propuestas. Estos resultados deben dar los suficientes elementos de juicio para decidir el destino del CNA, el que puede incluir la opción de discontinuar el funcionamiento de este ente de la sociedad civil o continuar bajo ciertas condiciones claramente definidas, o proseguir ejecutando las funciones, bajo el entendido que los resultados de la organización son coherentes con la visión, misión, principios y valores establecidos en el Plan Estratégico vigente.

4.3. Planes cuatrianuales de mediano plazo que coincidan con los períodos de gobierno.

El desarrollo normal en el cumplimiento de los propósitos del CNA en el año 2006, obliga a establecer un Plan de mediano plazo del CNA que abarque el resto del período presidencial del Gobierno Nacional 2006-2010, y operar de esta forma para el resto de los períodos presidenciales. De esta manera, el CNA se inserta en el desenvolvimiento de la dinámica sociopolítica nacional y se propone productos específicos para cada período presidencial, consecuentemente, los planes de mediano plazo del CNA tendrán correspondencia con los períodos de gobierno.

Dicho plan cuatrianual debe elaborarse en por una comisión especial del CNA y su equipo técnico, **de preferencia** (pero no necesariamente) basándose en y en coordinación con los entes vinculados a la acción anticorrupción: Ministerio Público, Tribunal Superior de Cuentas y Procuraduría, de una parte. De otra parte debe establecerse una alianza estratégica con organizaciones de la sociedad civil miembros del CNA, ampliando su vínculo con otras que son activas en el tema como CIPRODEH, CARITAS, FOSDEH y otras que, de alguna manera no han tenido mucha relación con el CNA o que, inclusive, han sido críticos.